ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 71
SERIE DE 2002-2003

"PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN QUE HICIERA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE UNOS JUGUETES DONADOS POR LA COMPAÑÍA DREAM BUILDERS; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El día 11 de agosto de 2002 la Oficina de la Primera Dama del Municipio Autónomo de Ponce, en unión a la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participó en la celebración del *DIA NACIONAL DEL NIÑO*, evento creado por ley en 1979 celebrado por primera vez en la isla este año, buscando alertar a la ciudadanía sobre la necesidad de apoyar, respetar y valorar a los niños de nuestro país;

POR CUANTO: La compañía *DREAM BUILDERS*, por conducto del señor Rafael Mediavilla, entregó al Municipio Autónomo de Ponce unos juguetes sobrantes de *MATTEL* para que fueran repartidos entre los niños que se inviten a la inauguración de las nuevas facilidades del Programa Head Start y aquellos que participen en la celebración del Día de Reyes en enero 2003;

POR CUANTO: Los juguetes entregados al Municipio Autónomo de Ponce por la compañía *DREAM BUILDERS* se describen como:

- 156 cajas de barajas Hot Wheels (9 paquetes cada una)
- 2 cajas General Girl (carteritas) (100 cada una)
- 1 caja de Mesas Inflables de Barbie (12)
- 3 cajas de pulseras para Bebé (Maracas) (100 cada una)

POR CUANTO: Por tratarse de sobrantes, *DREAM BUILDERS* certifica que estos juguetes no tienen costo comercial;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) faculta a los municipios a "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones";

POR CUANTO: La Vice Alcalde, Delis Castillo de Santiago dió el visto bueno para recibir este donativo

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la aceptación que el Municipio Autónomo de Ponce hizo del donativo de juguetes ofrecidos por la compañía *DREAM BUILDERS* los cuales se desglosan como sigue:

- 156 cajas de barajas Hot Wheels (9 paquetes cada una)
- 2 cajas General Girl (carteritas) (100 cada una)
- 1 caja de Mesas Inflables de Barbie (12)
- 3 cajas de pulseras para Bebé (Maracas) (100 cada una)

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, a representar al Municipio Autónomo de Ponce en todo documento necesario para completar esta donación.

SECCIÓN TERCERA: Agradecer a la Compañía *DREAM BUILDERS* por su donación.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor, Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce y Oficina de la Vice Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: IMVO

RES 71 DONACIÓN DE JUGUETES 12sept02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 71,** Serie de 2002-2003, **"PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN QUE HICIERA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE UNOS JUGUETES DONADOS POR LA COMPAÑÍA DREAM BUILDERS; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de septiembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Hon. Pedro Pacheco **No estuvo presente al momento de votación**

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 12 de septiembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de septiembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 16 de septiembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar